Bucaramanga, 03 de Febrero de 2016.

Doctora:
JANNETH ARCINIEGAS HERNANDEZ.
Jefe Oficina Control Interno.
Alcaldía de Bucaramanga.

Asunto: Cuestionario derechos de autor software Rad 014 del 29 de Enero del 2016.

En atención al requerimiento nos permitimos dar respuesta a los ítems consultados a la oficina asesora de Tics en referencia al tema de derechos de autor sobre software:

a) **¿Con cuántos equipos cuenta la entidad?**

Rta/ De acuerdo a un reporte generado por el sistema de información de bienes y servicios (SABS), detallamos los activos computacionales de la siguiente manera:

a) Total Pc's edificio administración municipal : 1.525
   - Equipos operativos: 650
   - Equipos dados de baja o en proceso de estarlo por obsolescencia: 875

b) Total Pc's en Secretaria de educación (corresponde a los colegios): 4.109
c) Total: 5.634

b) **¿El software instalado en estos equipos se encuentra debidamente licenciado?**

Rta/

El licenciamiento corporativo por volumen adquirido por la Alcaldia de Bucaramanga para los diferentes paquetes de software básicos, permite legalizar todo el software instalado como sistemas operativos, herramientas ofimáticas conocidas como Office y herramientas de desarrollo. Es de anotar que existen versiones para algunas aplicaciones llamadas Freeware que permiten su uso de forma libre las cuales son usadas complementariamente en algunas tareas.

c) **¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?**

Rta/

La entidad ha establecido una política de seguridad al procedimiento de creación de cuentas de usuario en el marco de un Plan Estratégico de Tecnologias (PETIC) la cual contempla los siguientes ítems:

- Cada persona que acceda al sistema debe tener una sola cuenta de usuario, la cual debe solicitar por medio de los formatos de calidad denominados solicitud de acceso a los activos de información, instrumento uso aceptable activos y compromiso confidencialidad Alcaldia. Esto permite realizar seguimiento, control y compromete a los funcionarios en el acatamiento de las normas descritas en ellos.

- La cuenta de usuario asigna permisos o privilegios al usuario para acceder a los sistemas de información y desarrollar actividades dentro de ellas. Los privilegios asignados delimitan las actividades que el usuario puede desarrollar sobre los sistemas de información y la red de datos.

- Los usuarios no pueden instalar, suprimir o modificar el software originalmente entregado en su computador. Es competencia de la Oficina Asesora de TIC la instalación de software.

- Ningún funcionario, podrá formatear los discos duros de los computadores.

De igual manera, la red corporativa de la Entidad está configurada como ambiente de dominio la cual permite establecer y configurar directivas seguridad (GPO) que aplican sobre los usuarios que acceden a ella y restringen los privilegios de administración de las maquinas locales (Computadores de Escritorio). Complementariamente, la oficina asesora de Tics dispone de un plan de mantenimiento preventivo sobre los equipos de cómputo y el software instalado en cada máquina de forma periódica en donde se verifica el cumplimiento de la normatividad en cuanto a licenciamiento de software.

d) ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?

Rta/ el procedimiento de baja de activos del inventario es liderado por la Secretaria Administrativa oficina inventarios, la cual mediante previo concepto técnico emitido por la oficina asesora de Tics procede a elaborar la baja de los activos por resolución.

Atentamente,

SERGIO OSWALDO CAJIAS LIZCANO
Asesor de Despacho Alcalde
Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Proyectó/ Bernardo Espitia
Técnico Operativo 314-24 Operador Centro de Datos

CONTROL INTERNO
ALCALDÍA DE BUCARAMANGA
RECIBIDO
HORA 4:20 PM
FECHA 3 Feb/16

735Apreciado usuario

Su informe ha sido recibido; como constancia puede imprimir este mensaje

Informe recibido	
a. Datos Entidad Remitente	
Entidad:	ALCLADÍA DE BUCARAMANGA
NIT:	890.201.222-0
Orden:	Territorial
Departamento:	Santander
Ciudad:	Bucaramanga
Sector:	ALCALDIAS
Funcionario:	JANNETH ARCINIEGAS HERNANDEZ
Dependencia:	OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN
Cargo:	JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN
Correo electrónico:	jarciniegas@bucaramanga.gov.co
b. Datos del Informe	
1. Con cuántos equipos cuenta la entidad?	1525
2. El software instalado en todos los equipos se encuentra debidamente licenciado? :	Si
3. De forma concreta, por favor describa los mecanismos de control que se han implementado en su entidad para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva.	La entidad ha establecido una política de seguridad al procedimiento de creación de cuentas de usuario en el marco de un PETIC. Cada persona que acceda al sistema debe tener una sola cuenta de usuario, se le asigna permisos o privilegios (delimitan las actividades) para acceder a los sistemas de información y desarrollar actividades dentro de ellas. Los usuarios no pueden instalar, suprimir o modificar el software originalmente entregado en su computador, ni tampoco podrá formatear los discos duros. Así mismo la red corporativa de la Entidad está configurado con directivas de seguridad (GPO) que aplican sobre los usuarios que acceden. La Oficina TICs

4. De forma concreta, describa por favor cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad.	procedimiento de baja de activos del inventario es liderado por la Secretaria Administrativa Oficina de Inventarios, la cual mediante previo concepto técnico emitido por la Oficina asesora de TICs procede a elaborar la baja de los activos por resolución.

Para cualquier observación por favor escribir a cinterno@derechodeautor.gov.co

CDO.Message.1 error '80070005'

Acceso denegado.

/desarrollo/Informes_software/registra_informes_software.asp, linea 199